



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
MELILLA

**LISTAS DEFINITIVAS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
PARA EL CURSO 2019/20**

De conformidad con el art. 13 de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio por el que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa, esta Dirección Provincial, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, acuerda publicar **las listas definitivas de admitidos y excluidos** de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, en función de las necesidades de esta Dirección Provincial en el presente curso 2019/2020, en las especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Música y Artes Escénicas:

Especialidades: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

- Física y Química.
- Tecnología.
- Organización y Gestión Comercial.
- Matemáticas.
- Inglés
- Lengua Castellana y Literatura.

Especialidades: Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

- Sistemas y Aplicaciones Informáticas.
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.
- Mantenimiento de Vehículos.

Especialidades: Cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Inglés
- Alemán
- Alemán

Especialidades: Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

- Trombón

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente ante la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Juan Ángel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6.
52001 - MELILLA
TEL.: 952690734
FAX.: 952681710

CSV : GEN-5bc0-da22-ca45-6ba5-1218-8ae2-ab4b-8b68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 10/11/2019 14:03 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0022075s19N0004680

CSV

GEISER-52fb-b28a-5661-42a0-ad0c-c0df-048b-4787

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/11/2019 09:20:22 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

